



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Personal

OCC/

ANUNCIO

Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de septiembre de 2020 y modificado el 7 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 2, de 4 de enero de 2021), por el que se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición en turno libre, 46 plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo, Técnico Medio Maestro/a Especialidad Educación Infantil, se han interpuesto recursos de reposición amparados en la supuesta nulidad de las indicadas Bases y motivados en la inclusión de plazas que a juicio de las personas recurrentes estarían ocupadas por personal fijo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, durante el cual quien posea la condición de interesado podrá alegar cuanto estime pertinente, poniendo a su disposición los expedientes completos, los cuales obran en la Unidad Administrativa de Personal de este Ayuntamiento, sita en la primera planta de la Casa Consistorial.

Contra el presente acto no cabrá la interposición de recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite no susceptible del mismo, pudiendo no obstante alegar lo que conforme a Derecho se estime conveniente.

Getafe, al día de la fecha señalado en la firma.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL

OSCAR ALBERTO
CAMPELO CORRALES
- 52994725B

Firmado digitalmente por
OSCAR ALBERTO CAMPELO
CORRALES - 52994725B
Fecha: 2021.02.17 11:21:27
+01'00'

TRAMITE PRESENTACIÓN ALEGACIONES

DEL 18/02/2021 al 03/03/2021 AMBOS INCLUSIVE